

**PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y AMENAZAS TRANSNACIONALES**

**INFORME DE SUPERVISIÓN N° 001**

**FECHA DEL INFORME: 1 DE JULIO DEL 2025**

**I DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

Número de Orden de compra	144579-CENAC-USAQUÉN-2025
CDP No.	4625 24/01/2025
CRP No.	45525 07/04/2025
OBJETO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA CON DESTINO LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INDEGA SA N.I.T. 890.903.858 ATTE: GUILLERMO RONDEROS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 de Abril de 2025
VALOR ORDEN DE COMPRA	\$ 168.000
FORMA DE PAGO	<p><b>11. FACTURACIÓN Y PAGOS</b></p> <p>(a) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.</p> <p>(b) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.</p> <p>(c) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) estén mora en el pago de sus facturas por treinta (30) días o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.</p> <p><b>Política de Cambios</b></p> <p>(a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles; o (iii) el bien tiene defectos de</p>

	<p>funcionamiento.</p> <p>(b) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien salvo en el caso de electrodomésticos y artículos electrónicos en los cuales el Gran Almacén debe iniciar el trámite de garantía con el fabricante.</p> <p>En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el Gran Almacén debe dar trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.</p> <p>(c) Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.</p> <p>(d) El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.</p>									
FECHA DE ENTREGA	16 de Mayo 2025									
LUGAR DE ENTREGA	<p>El contratista realizo la entrega de los bienes en las instalaciones del almacén de intendencia como se relaciona a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="774 1489 1300 1702"> <thead> <tr> <th>ITEMS</th> <th>UNIDAD</th> <th>CENTRO LOGISTICO/UNIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">BASPC 13 ( BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE "CACIQUE TISQUESUSA" CALLE 106 NO. 7 - 31)</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>CONAT</td> <td>COMANDO CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y AMENAZAS TRANSNACIONALES"</td> </tr> </tbody> </table>	ITEMS	UNIDAD	CENTRO LOGISTICO/UNIDAD	BASPC 13 ( BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE "CACIQUE TISQUESUSA" CALLE 106 NO. 7 - 31)			1	CONAT	COMANDO CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y AMENAZAS TRANSNACIONALES"
ITEMS	UNIDAD	CENTRO LOGISTICO/UNIDAD								
BASPC 13 ( BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE "CACIQUE TISQUESUSA" CALLE 106 NO. 7 - 31)										
1	CONAT	COMANDO CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y AMENAZAS TRANSNACIONALES"								
MODIFICATORIOS "PRORROGAS, ADICIONES Y REDUCCIONES)	N/A									

VALOR FINAL ORDEN DE COMPRA	\$ 168.000
SUPERVISOR DE ORDEN DE COMPRA	CT. SERGIO ALARCON ACEVEDO Supervisor 144579 -CENAC-USAQUÉN-2025 OFICIAL INL CONAT

### I. GARANTIAS APROBACIÓN DE PÓLIZA

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

### II. MODIFICATORIOS O ADICIONALES PRORROGA

N/A

#### BIEN RECIBIDO

Los bienes fueron recibidos en un 100% mediante Acta De Recibido a Satisfacción N° ACTA No 2025507007051036 de fecha 1 de mayo de 2025 a continuación, se relaciona la entrega dentro del plazo establecido en el Contrato, AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- UNIDAD EJECUTORA los bienes objeto del Contrato, los cuales se recibieron a satisfacción, dados de alta por el almacenista de intendencia del centro logístico BASPC 13, y CONAT así;

#### ARTICULO PRESUPUESTAL

#### BIENES RECIBIDOS EN EL CENTRO LOGÍSTICO BASPC 13

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL OFERTADO UNITARIO	CANTIDAD	BAS PC 13		CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		ALMACÉN
				TOTAL		SI	NO	
GSF01 - PRINGLES ORIGINAL 37GR	UNIDAD	5.600,00	30	168.000		X		INTENDENCIA

**VALOR A CANCELAR POR RUBROS**

ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	ORDEN COMPRA	VALOR EJECUTADO
A-02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 168 000	\$ 168 000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 168 000</b>	<b>\$ 168 000</b>

**III. PAGOS EFECTUADOS**

A la fecha se le ha cancelado lo siguiente:

BALANCE CONTRATO		
Valor Orden de Compra 144579	\$ 168 000	
Valor cancelado		0
Valor A cancelar		168 000
Reducciones		0,00
Valor total del contrato	\$ 168.000	\$ 168.000

**IV. NIVEL DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL.**

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos/ Servicios	% Material Amortizado
0%	100%	100%

**V. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES**

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo Establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). Se pasa el presente informe de supervisión en la fecha por demoras por parte de la empresa la cual cargo en SIIF una factura errónea y se demoró más de 20 días en generar la nota crédito para corrección de la misma, de igual manera la última nota crédito quedo con error de un (1) centavo en la plataforma SIIF y fue cargada apenas el día 15 de agosto por la empresa.

**CT. SERGIO ALARCON ACEVEDO**  
 Supervisor 144579-CENAC-USAQUÉN-2025  
 OFICIAL INL CONAT

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección Cra 11 No 104 - 48 Barrio Santa Paula  
 Bogotá Cundinamarca.  
 Correo [conat@buzonejercito.mil.co](mailto:conat@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICA**